

HUEPIL, MAYO 12 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 886 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Aprueba Convenio de Colaboración Hospital de Huépil con Municipalidad de Tucapel, de fecha 19/02/2014.

DECRETO

1.- Aprueba Convenio de Colaboración Hospital de Huépil con Municipalidad de Tucapel, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Hospital de Huépil, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos con fecha 19/02/2014; donde este se compromete a Procesar Muestras de Sangre provenientes de las Postas de Polcura, Trupán y Tucapel.

El presente Convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014.

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152208999 Servicios Generales, Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

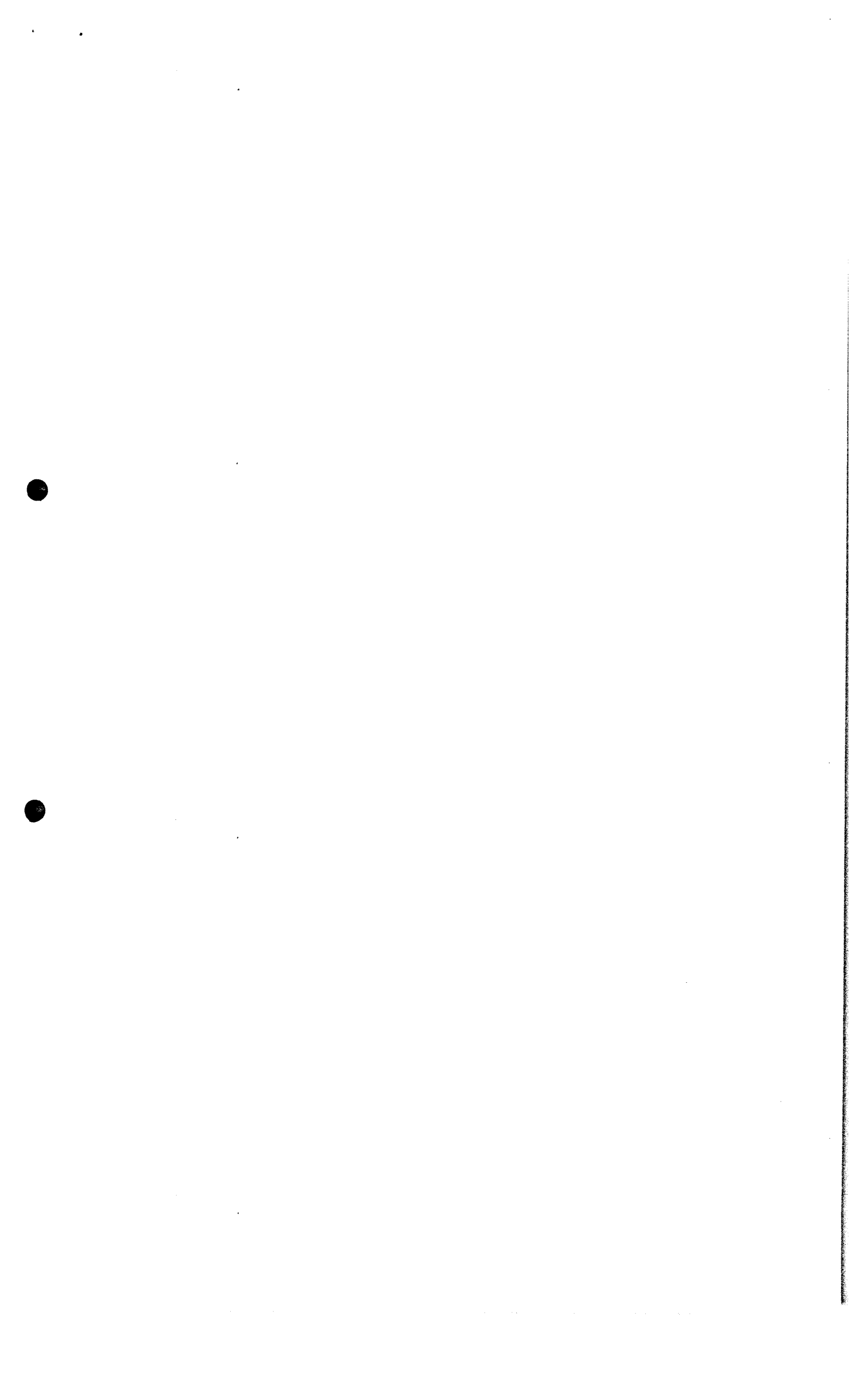


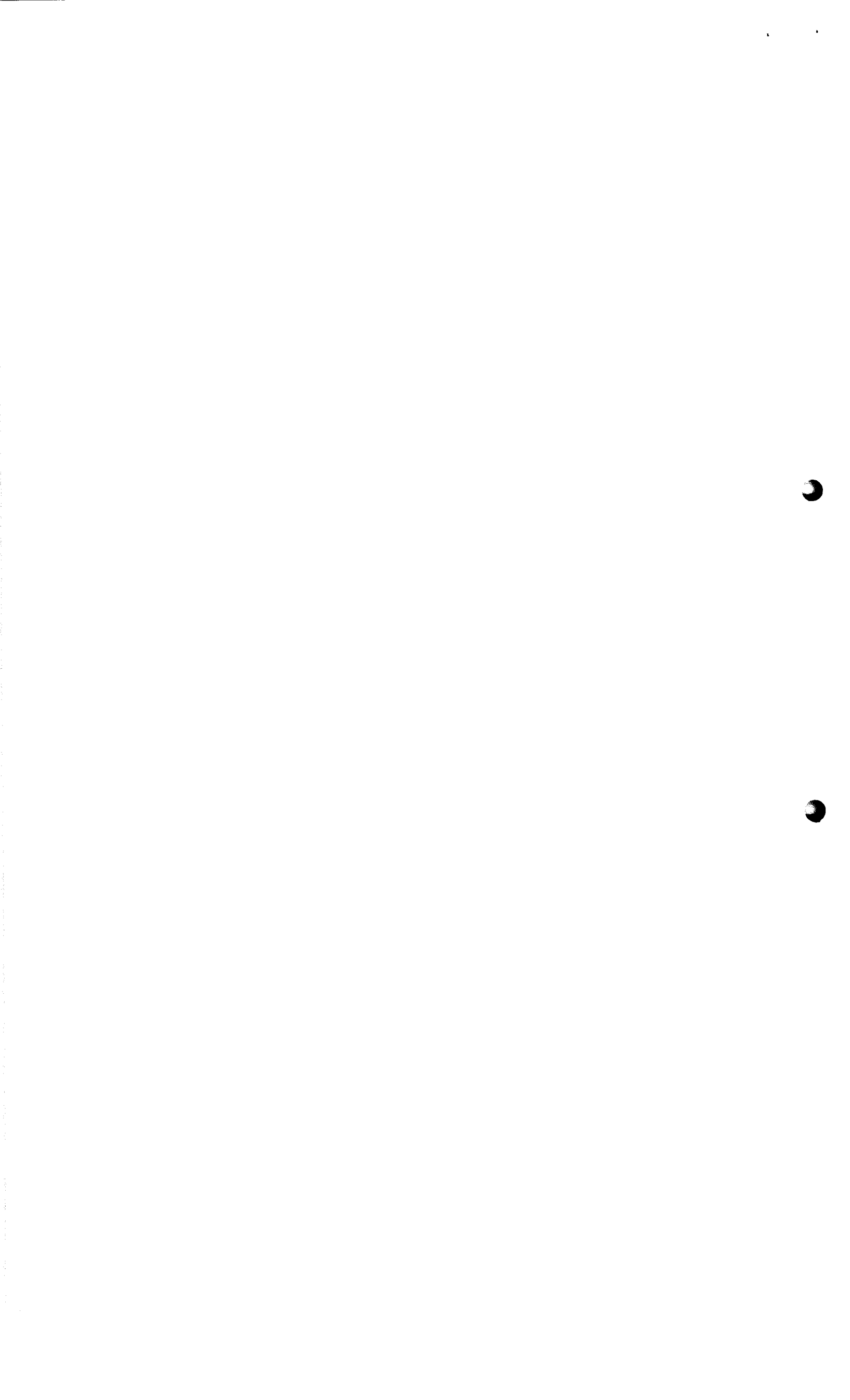
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/FSF/baa









**CONVENIO DE COLABORACIÓN
HOSPITAL DE HUÉPIL
Y
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

En Huépil a 19 de Febrero de 2014, entre la I Municipalidad de Tucapel, Rut 69.141.802-2, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde Don Jose Antonio Fernández Alister, Rut [REDACTED] Ingeniero Comercial, domiciliada en calle Diego Portales N°258 de Huépil, en adelante el Municipio y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil, Rut n° 61.607.305-2, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos, Rut N° [REDACTED], domiciliado [REDACTED] en adelante el Hospital, se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Considerando las orientaciones ministeriales en orden a dar una atención oportuna de calidad y equidad a nuestros beneficiarios legales, vienen en celebrar el presente convenio de cooperación en los términos que pasan a exponerse.

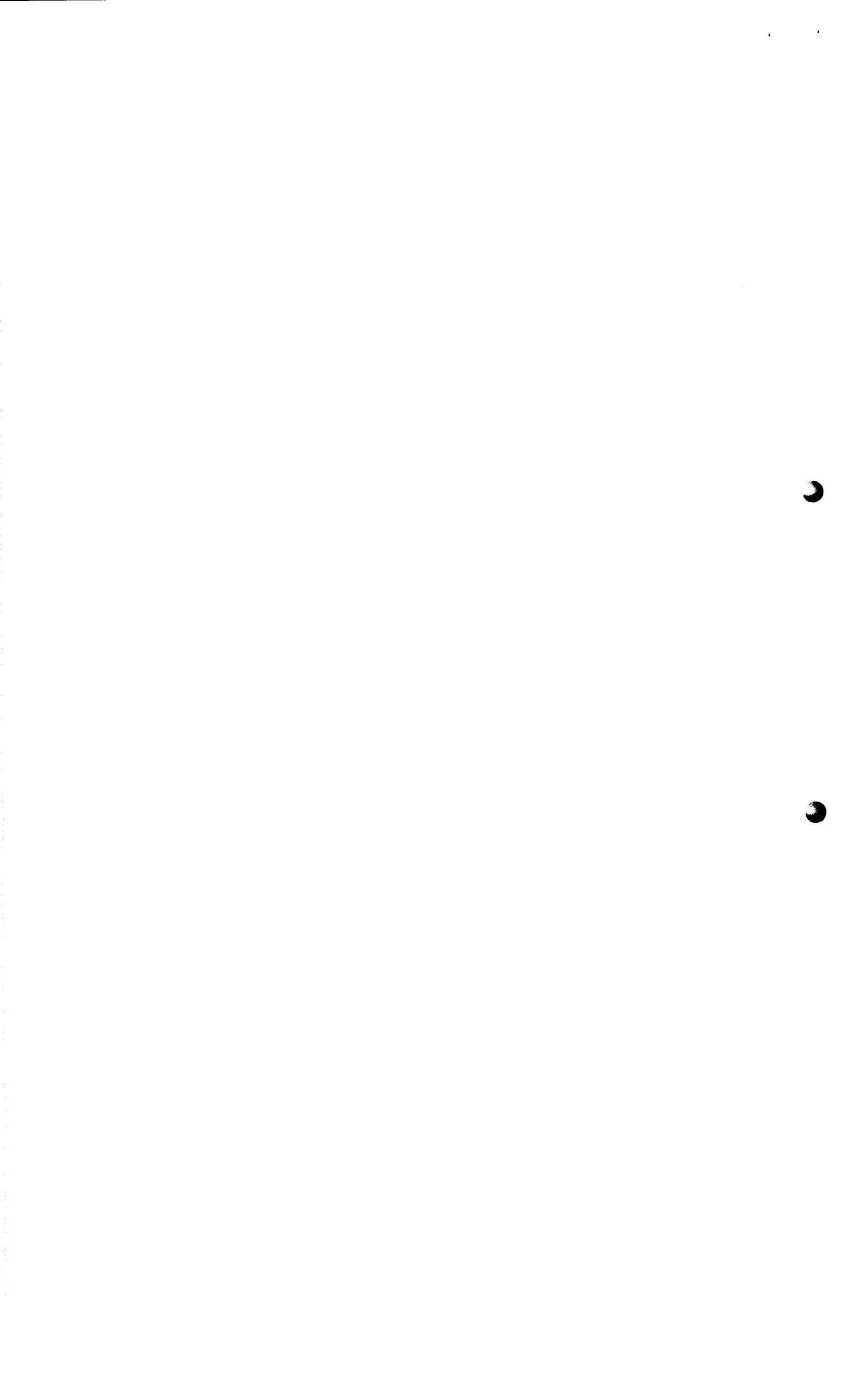
SEGUNDO: La municipalidad de Tucapel se compromete a traspasar al Hospital de Huépil la suma de \$ 13.301.370 (trece millones trescientos un mil trescientos setenta pesos) para procesar las muestras de sangre provenientes de las Postas de Polcura, Trupan y Tucapel de acuerdo al calendario que se adjunta, por su parte el Hospital de Huépil se compromete a:

1.- PROCESAR: Aquellas muestras derivadas a su Unidad de Laboratorio Clínico las cuales se detallan en el anexo N°1, según los siguientes criterios:

- Se recibirán 20 muestras totales los días: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes.
- El día martes, se tomarán las PTGO, cuya hora debe ser solicitada a este laboratorio con anterioridad, por ejemplo vía telefónica, de Posta al Laboratorio.
- Se dará hora a Postas, no ha particulares.
- Si el paciente tiene más exámenes, se tomarán el mismo día (martes), siempre y cuando tenga PTGO.
- Horario máximo de entrega en Laboratorio es a las 10:00 hrs. de la mañana, transgresiones en el horario significaran **Rechazo Inmediato**.
- Cultivos (Uro cultivos o cultivos de Heridas), se tomarán (al igual que en el hospital) sólo los días **Lunes, Miércoles y Viernes**. En este caso los pacientes provenientes de las postas deben llegar antes de las 09:30 horas, pues esos exámenes se enviarán a Laboratorio C.H.V.R.R. vía ambulancia, la que sale puntualmente a las 10:00 hrs.

2. ENTREGAR RESULTADOS: En un plazo máximo según consta en la siguiente tabla:





TIEMPOS DE RESPUESTA MAXIMOS CLASIFICADOS POR EXAMEN Y PROCEDENCIA (POSTAS)

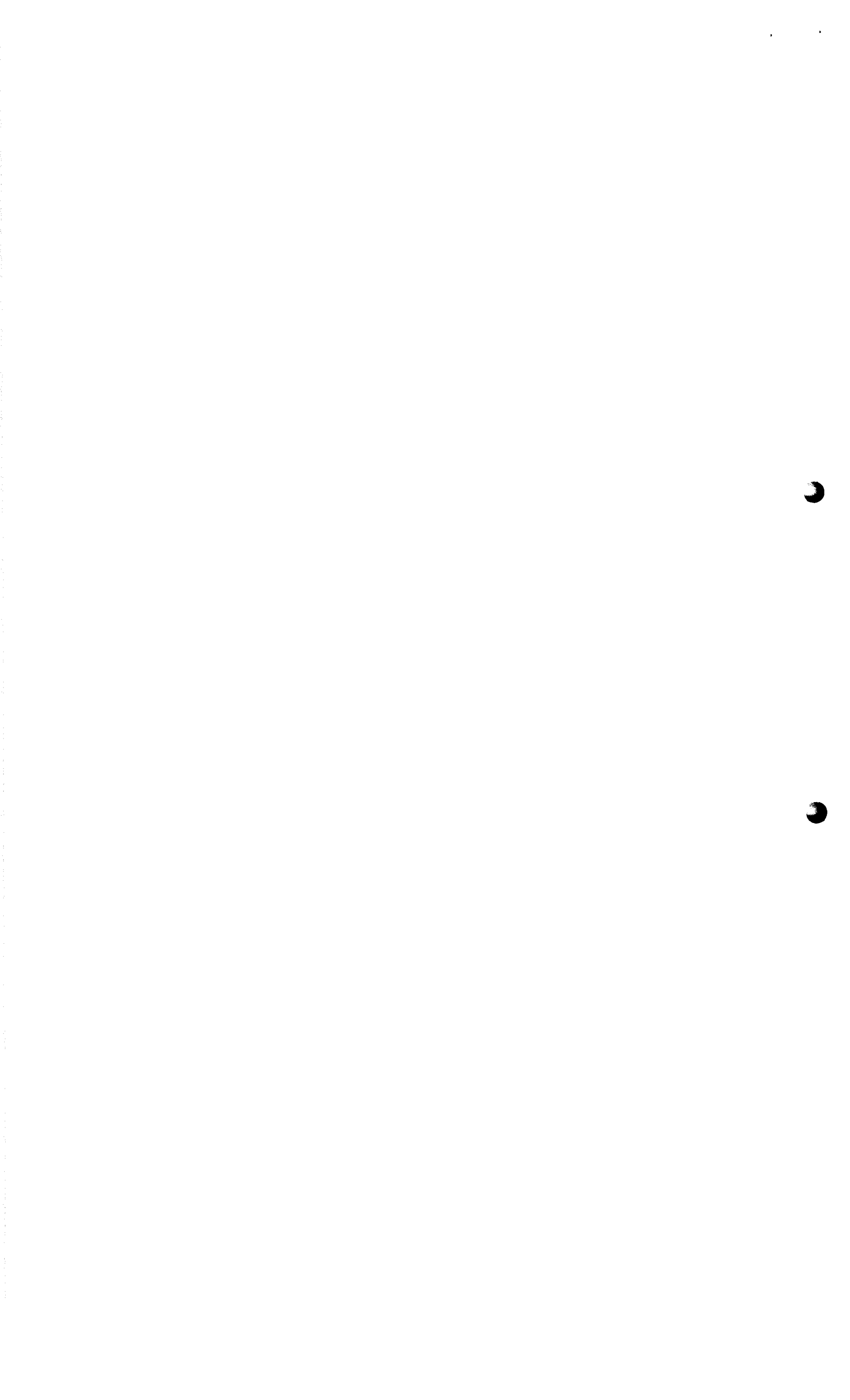
EXAMENES DERIVADOS	TIEMPO DE RESPUESTA EN DIAS
Químicos	2
Hemogramas	2
Orina Completa	2
Grupo Rh(D) / RPR	2
PSD / Test de Graham	3
L. Fecales / T. Weber / Otros fecales	1
T. Embarazo	1
Prot. 24 h/malb/ clearance creatinina	2
Bk	3

EXAMENES DERIVADOS	TIEMPO DE RESPUESTA EN DIAS
Cultivos en general	5
Química	2
Cultivos de koch	60
Hemocultivos	7
Inmunológicos	7

Los resultados serán entregados por mano al Departamento de Salud Municipal a través de la funcionaria Srta. Sandra Pino Araya. Luego de tres meses, los resultados de exámenes se entregarán según se detalla a continuación:

1. Aquellos exámenes realizados en el establecimiento (es decir, la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital de Huépil) serán entregados **única y exclusivamente** vía web (on line) mediante una pagina oportunamente habilitada para tal efecto.
2. Aquellos exámenes derivados por el establecimiento a la Unidad de Laboratorio Clínico del C.H.V.R.R. serán entregados por mano al Departamento de Salud Municipal a través de la funcionaria Srta. Sandra Pino Araya.

TERCERO: La Municipalidad de Tucapel se compromete a transferir en un plazo máximo de 5 días hábiles de abril y presentada la factura por el hospital la primera cuota de \$ 3.325.356 (tres millones trescientos veinticinco mil trescientos cincuenta y seis pesos), cantidad correspondiente a los exámenes realizados por el hospital durante los meses Enero, Febrero, Marzo del presente año, de ahí en adelante los recursos se traspasaran en forma mensual al Hospital de Huépil por un valor de \$ 1.108.446 (un millón ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos). El Hospital se compromete a facturar a nombre de la Municipalidad de Tucapel Departamento de Salud RUT: 69.141.802-2 y hacer llegar la factura dentro de los 10 primeros días hábiles



del mes siguiente al Departamento de Salud Municipal y este a su vez se compromete a pagar dentro de los otros diez días dicha facturación previa factura emitida por el Hospital.

CUARTO: La vigencia será hasta 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014. Con todo, el hospital o la Municipalidad, podrá ponerle término en cualquier momento, bastando para ello un aviso escrito con 30 días de anticipación a lo menos.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil.

SEXTO: Leído el presente convenio, las partes manifiestan su conformidad con cada uno de los puntos establecidos en él firmado, en tres ejemplares, uno en poder de la Municipalidad de Tucapel y dos en el Hospital de Huépil.



~~ALEJANDRO MANRIQUEZ VALLEJOS~~
DIRECTOR

H. DR. ROBERTO MUÑOZ URRUTIA



I. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

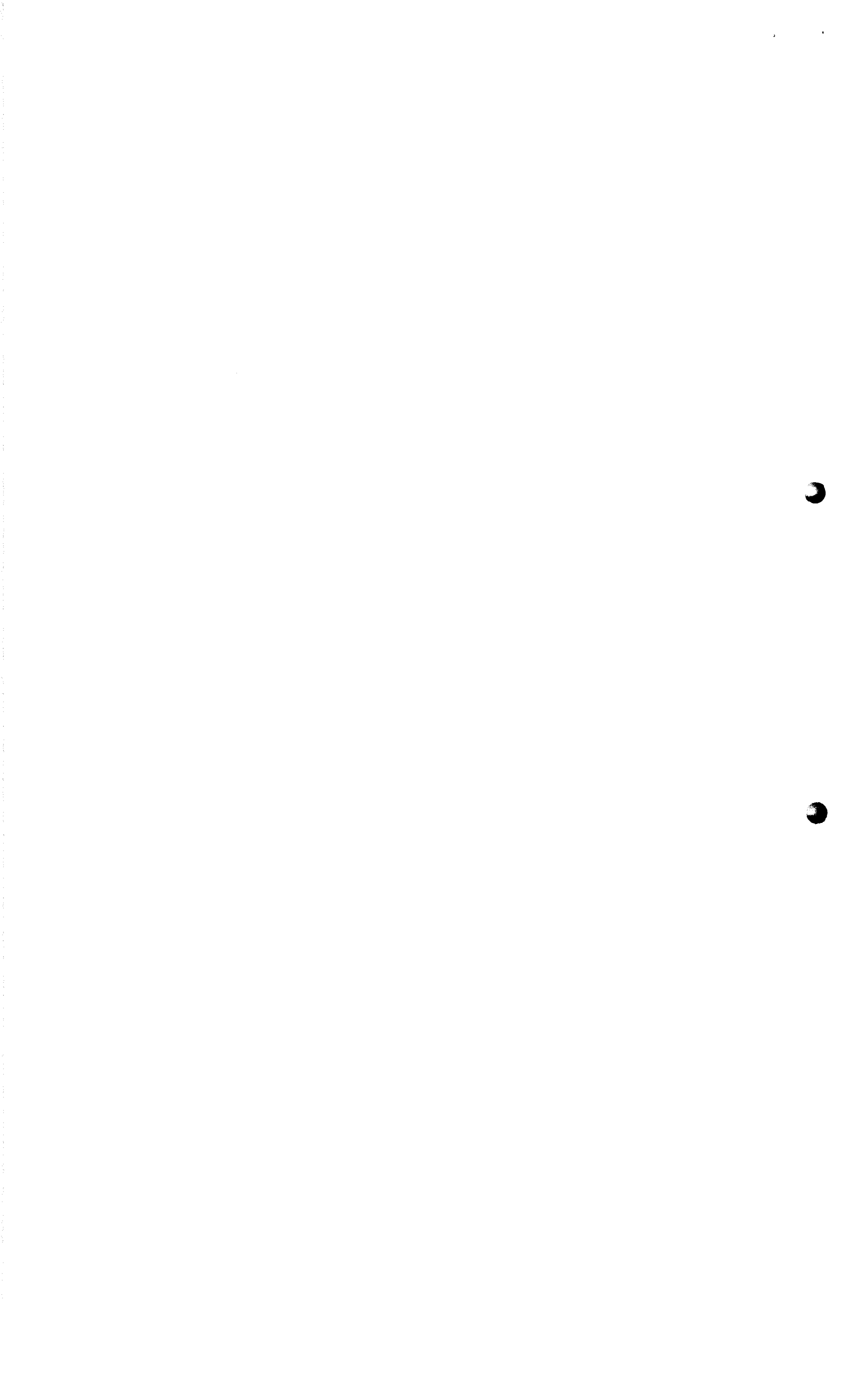




Anexo 1
EXAMENES REALIZADOS POR
LABORATORIO CLINICO
HOSPITAL DE HUÉPIL

1. HEMATOLOGÍA
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:
Coombs directo, test de
Grupos sanguíneos AB0 y RHO (incluye estudio de factor DU en RH negativos)
Hematocrito (proc. Aut.)
Hemoglobina glicosilada
Hemograma (incluye recuentos de leucocitos y eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, fórmula leucocitaria, características de los elementos figurados y velocidad de eritrosedimentación)
Protombina, tiempo de o consumo de (incluye INR, relación internacional normalizada)
Recuento de leucocitos, absoluto (proc. Aut.)
Recuento de plaquetas (absoluto)
Recuento de reticulocitos (absoluto o porcentual)
Recuento diferencial o fórmula leucocitaria (proc.aut.)
Tromboplastina, tiempo parcial de (TTPA, TTPK o similares)
Velocidad de eritrosedimentación (proc. Aut.)

2.- QUÍMICA CLÍNICA
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:
Química sanguínea, exámenes básicos:
Acido úrico
Albúmina
Bilirrubina total
Bilirrubina total y conjugada
Colesterol total
Colesterol HDL
Creatinina
Glucosa
Proteínas totales
Triglicéridos
Urea
Gamma glutamiltranspeptidasa, GGT
Amilasa
Alanino aminotransferasa, ALT/GPT



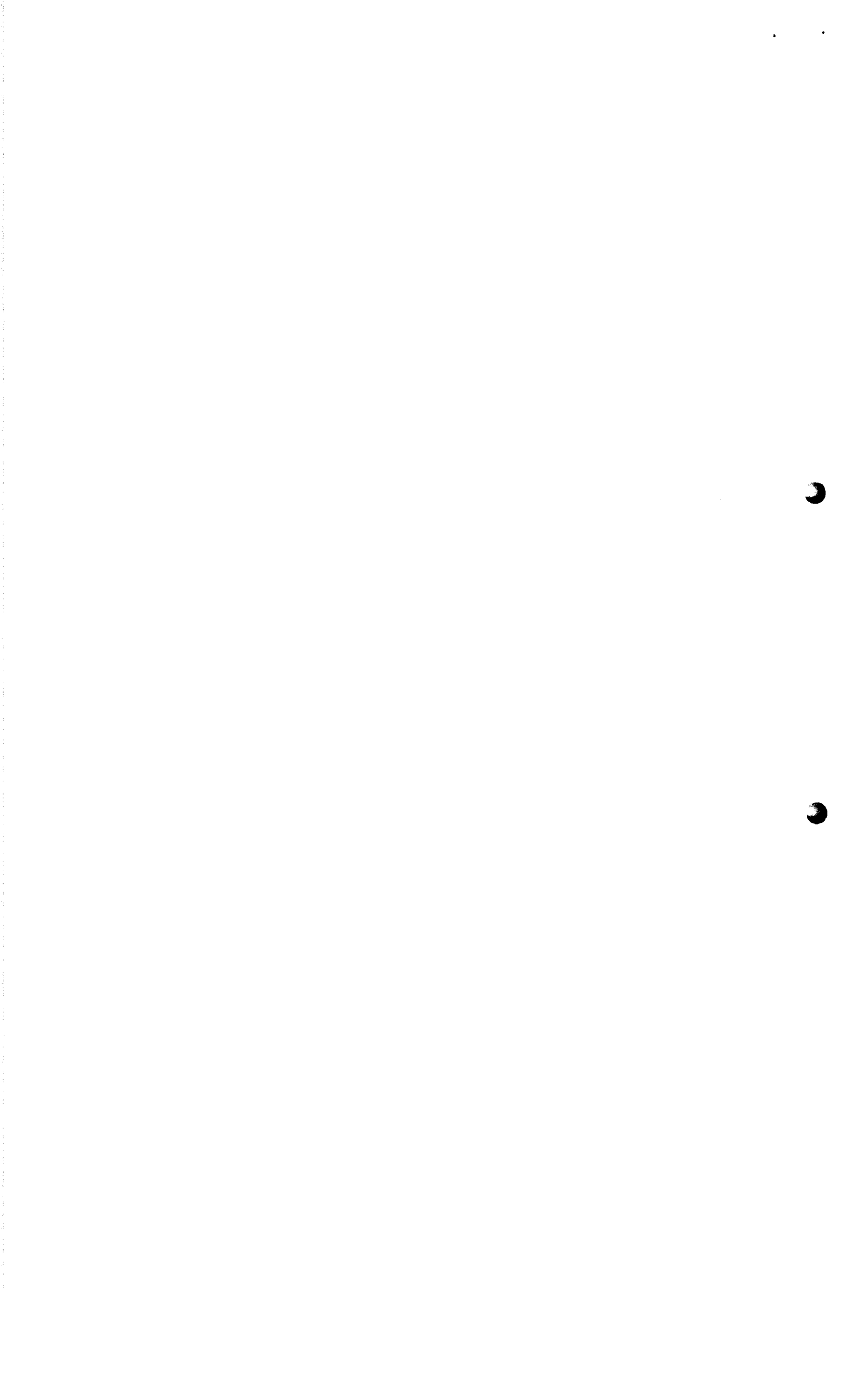
Aspartato aminotransferasa, AST/GOT
Fosfatasa alcalinas totales

Química urinaria, exámenes básicos:
Cuerpos cetónicos
Glucosa
Orina completa
Orina, físico químico
Proteínas totales
Sedimento urinario

3.- BACTERIOLOGIA
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:
EXAMENES LABORATORIO DE SÍFILIS
RPR (Rapid Plasma Reagin)
EXAMENES DE MICOBACTERIA
Baciloscopia

4.- INMUNOLOGÍA CLÍNICA
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:
EXÁMENES DE INMUNOQUÍMICA:
Cuantificación de proteínas
Cuantificación de proteína C reactiva
Determinación de Factor Reumatoideo
IgE total (Semicuantitativo)

5.-EXAMENES DE PARASITOLOGIA
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:
MACRO Y MICROSCOPICOS
Coproparasitológico seriado simple
Test de Graham



**EXAMENES DERIVADOS
A LABORATORIO H.V.R.R.**

2. HEMATOLOGÍA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

Aglutininas anti RHO

Células del lupus, cada muestra

Ferritina

Fierro sérico

Fierro, capacidad de fijación del (incluye fierro serico)

Isoimmunización, detección de anticuerpos irregulares (proc. Aut.)

Isoimmunizacion, detección e identificación de anticuerpos

Irregulares.

Transferrina

2.- QUÍMICA CLÍNICA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

Química sanguínea, exámenes básicos:

Calcio

Cloro

Fósforo

Deshidrogenasa láctica total, LDH

Potasio

Sodio

3.- BACTERIOLOGÍA

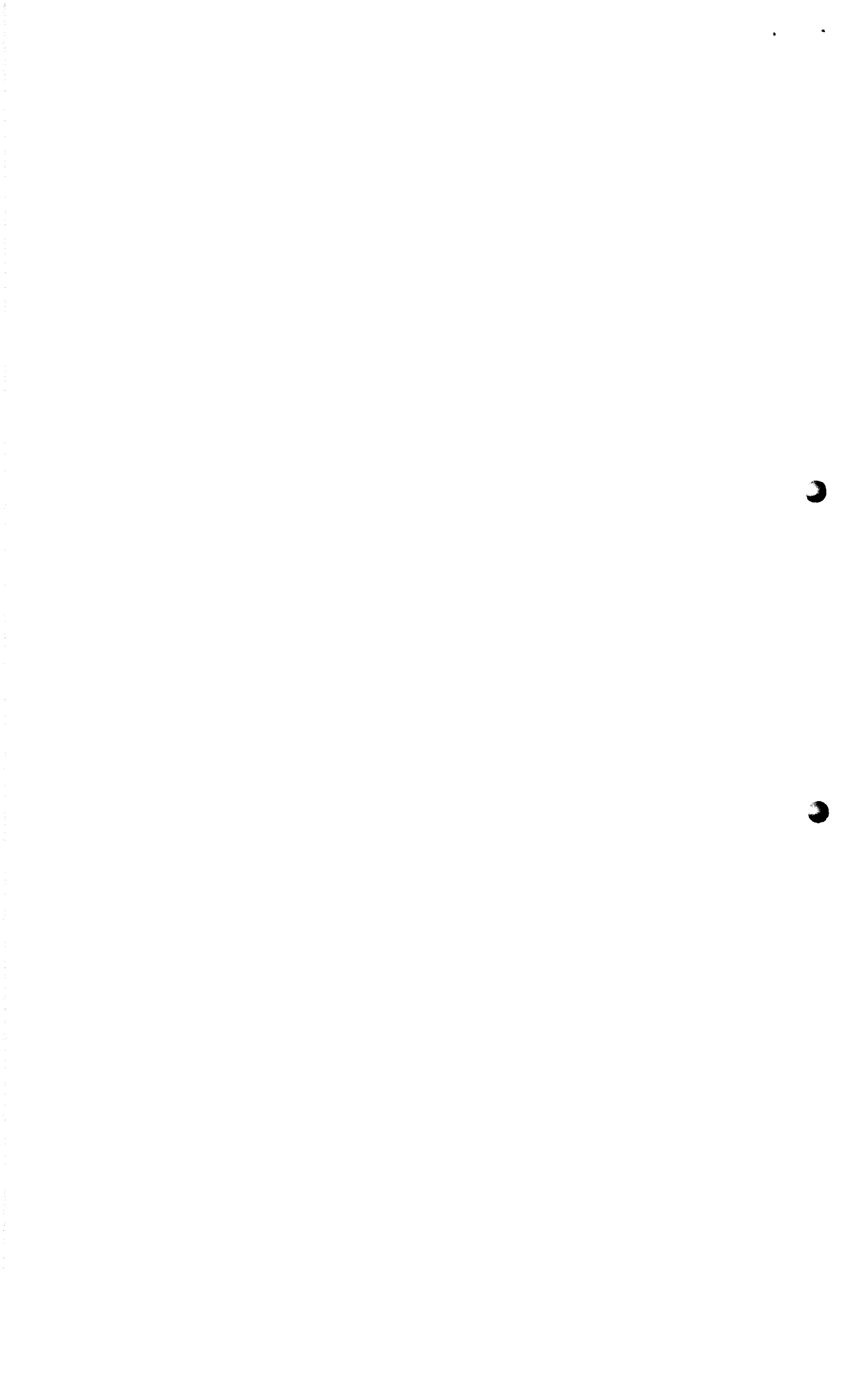
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

Cultivos

Coprocultivo

Cultivo de secreciones, piel y / o heridas

Urocultivo, recuento de colonias



EXAMENES LABORATORIO DE SÍFILIS		
VDRL (Venereal Disease Research Laboratory)		
4.- INMUNOLOGÍA CLÍNICA		
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:		
EXÁMENES DE INMUNOQUÍMICA:		
Cuantificación de proteínas		
Cuantificación de C3		
Cuantificación de C4		
Cuantificación de antiestreptolisina O		
Cuantificación de marcadores tumorales		
Cuantificación de PSA total		

5.-EXAMENES HORMONALES		
T3		
T4		
TSH		

